



SE CUMPLIRÁ EN DOS PERÍODOS Secigra Derecho 2021 se ejecutará en Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca

Órgano del Estado brinda a los estudiantes o graduandos la oportunidad de efectuar actividades jurídicas en dependencias de la administración pública.

Por: Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones

CAJAMARCA 01 DE FEBRERO.- El programa Secigra Derecho 2021 se desarrollará en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, la cual, para este proceso ofertará 5 plazas, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 0016-2021-JUS del Ministerio de Justicia y Derechos (Minjurdh) que aprueba el servicio que se cumplirá en dos períodos durante los próximos meses.

El Servicio Civil de Graduandos tiene por finalidad que los estudiantes de las facultades y escuelas profesionales de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, así como los egresados que no hayan accedido a grado académico, desarrollen sus conocimientos en las entidades estatales a escala nacional.

El objetivo del programa es brindar a los secigristas la oportunidad de efectuar actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, ampliar el ejercicio práctico de la profesión e incentivar la responsabilidad social de los graduandos de Derecho.

Además, busca complementar el proceso formativo de los secigristas que relacione los conocimientos teórico y práctico, consolide su aprendizaje y mejore sus capacidades y competencias para insertarse en el mercado laboral.



El programa garantiza que las instituciones, donde se ejecuten las prácticas, reúnan las características adecuadas para el desarrollo profesional de los estudiantes de Derecho o egresados es a nivel de todo el país.

El programa se cumplirá en dos períodos: del 1 de febrero al 30 de julio y del 2 de agosto al 30 de noviembre del presente año, precisa la resolución.

Asignaciones

Para las asignaciones de los secigristas a las instituciones públicas, las facultades de Derecho comunicarán a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (DPJFPJ) del citado portafolio el promedio ponderado correspondiente al último período académico de cada estudiante postulante.

La mencionada instancia del Minjusdh asignará a los graduandos y egresados (de ser el caso), tomando en consideración el número de plazas requeridas por cada unidad receptora del programa Secigra Derecho 2021.

De esta manera, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica establecerá los secigristas para cada unidad receptora, según las plazas ofrecidas y cubiertas en el proceso de inscripción y preasignación llevado a cabo por las facultades de Derecho.

Para la asignación de los secigristas, la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa emitirá una resolución administrativa para cada ciudad donde se ejecute el programa.

Estas resoluciones se informarán a las oficinas responsables de las facultades y escuelas profesionales de Derecho y a las unidades receptoras del país que participen en el programa, según corresponda.

Después de efectuarse el proceso de asignación regular y de identificarse las vacantes disponibles, estas se adjudicarán a los estudiantes que estén en la lista de reserva, mediante una resolución complementaria. Concluido el proceso, y de existir vacantes disponibles, mediante una resolución extemporánea se asignarán a los egresados inscritos.

En el caso de que un secigrista renuncie al programa, se expedirá la resolución directoral que deje sin efecto su asignación y quede excluido del Secigra Derecho 2021.

Registro

La Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica registrará a las universidades, unidades receptoras y secigristas en el Sistema Informático del Secigra Derecho. Mantendrá actualizada la información al respecto.

La supervisión del cumplimiento del programa, que privilegiará el uso de mecanismos virtuales y digitales, estará a cargo de la DPJFPJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el responsable designado de la unidad receptora; y el supervisor encargado de la universidad respectiva, detalla la norma.

Al finalizar el programa, agrega, la unidad receptora comunicará a la DPJFPJ el nombre del secigrista que haya destacado por su diligencia, responsabilidad y dedicación en la prestación del servicio. Esa comunicación se efectuará como máximo hasta el 15 de diciembre del 2021.

Estipendio

Se fijó en 930 soles el monto base que abonarán las unidades receptoras a los secigristas, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 0016-2021-Jus. En el contexto de su disponibilidad presupuestal, deberán abonar un estipendio superior al mínimo fijado, agrega.

La norma dispone también que las instituciones privilegien la modalidad de prestación remota de servicios para los secigristas a su cargo, en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno para combatir la pandemia del covid-19, de sus posibilidades materiales y en atención a las labores asignadas a los participantes en el programa.

Continuidad

La Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa del Minjusdh emitirá disposiciones orientadas a garantizar la continuidad del programa Secigra Derecho 2021.



Nota de Prensa N° 24



Fecha de Publicación: 01/02/2021 01:00 a.m.

www.drtccajamarca.gob.pe/portal/noticias/det/2097